



Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/07/2023

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 31 de enero del año 2023<sup>1</sup>, con el objeto de llevar a cabo la 7ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 11:18 horas, con la participación de todas las personas integrantes del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Ssicarú Salud Velázquez, Titular de la Unidad de Transparencia -----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Mtro. Adolfo Fernández Ruiz, Coordinador del Área de Archivos y Coordinador de Administración y Finanzas en el CIDE -----

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

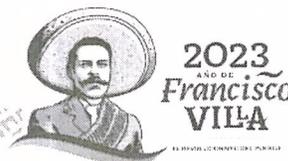
1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

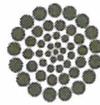
3.- Puntos a desahogar:

- 3.1. Confirmación de ampliación de plazo y clasificación de información confidencial y parcialmente reservada en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004922000243 (CIDE).
- 3.2. Confirmación de ampliación de plazo y clasificación de información confidencial en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004922000246 (CIDE).

<sup>1</sup> De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014



*[Handwritten signatures]*



- 3.3. Confirmación de ampliación de plazo y clasificación de información confidencial en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004922000248 (CIDE).
- 3.4. Confirmación de ampliación de plazo y clasificación de información confidencial en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004922000249 (CIDE).
- 3.5. Confirmación de clasificación de información confidencial en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004923000012 (CIDE).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- 1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
- 2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
- 3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004922000243, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

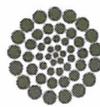
Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004922000243	Dirección de Evaluación Académica	<p>"Solicito los siguientes documentos sobre la segunda sesión ordinaria de Consejo Directivo del 2022 del CIDE, realizada el 5 de diciembre 2021: 1- Carpeta completa entregada a los integrantes del consejo directivo, en la cual se incluya el orden del día, el seguimiento de acuerdos, el informe de autoevaluación enero-junio 2022 (con todos sus apartados), las recomendaciones de los comisarios públicos, la presentación del programa anual de trabajo, y todas las solicitudes de acuerdo realizadas ante el Consejo Directivo del CIDE. 2- Grabación de la sesión con el acta correspondiente." (SIC)</p> <p>Datos complementarios: "La información debe encontrarse en la Dirección de Evaluación Académica, la Coordinación de Administración de Finanzas o Dirección General y Secretaría Académica." (SIC)</p>

La respuesta preparada por la Dirección de Evaluación Académica incluye información que requiere la elaboración de la versión pública.

La titular de la UT propuso confirmar la ampliación de plazo debido a la necesidad de tiempo adicional por parte del Comité de Transparencia para analizar la información.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Al respecto, el Comité de Transparencia tomó conocimiento, en **forma unánime confirmó la ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud.

La titular de la Unidad de Transparencia sugirió lo siguiente:

1. Es necesario generar la versión pública del documento 5.14 (adjunto), la cual es proporcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos a la DEA, por lo cual se solicitará por parte del comité a dicha área en esta ocasión debido a su contenido y a fin de cumplir con los plazos de esta solicitud que ya está en ampliación. Se transmitió a la DAJ para la generación de la versión pública se observan datos a reservarse que aparecen en párrafos de texto y en tablas consistentes en lo siguiente: nombre de las partes actoras, número de expediente judicial o administrativo, instancia de radicación (Junta, Juzgado, Tribunal No. ...), nivel o dictamen de riesgo, estrategia procesal y/o medio de defensa por parte del CIDE y Observaciones del Juicio, entre otros a consideración de la DAJ. Por lo anterior, habrán de valorar (e incluir en la leyenda) si solicitan la reserva de la información con fundamento en el Art. 110, fracciones VIII y XI de la LFTAIP, y por qué plazo de reserva.
2. La DEA está generando la versión pública sobre el punto 11, en el que hay diversos anexos: El anexo 1 incluye la lista de personal por honorarios, que a su vez incluye datos como el CURP de los enlistados. El anexo 4, de este mismo punto 11, la versión pública de los documentos del Dr. Saúl Mendoza (títulos, acta de nacimiento, etc.) para su nombramiento.

Una vez remitidas las versiones públicas por el área, la titular de la UT comentó respecto al archivo "011 solicitud de acuerdos" que contiene datos personales del Secretario Académico, que se solicitaron las siguientes modificaciones al área:

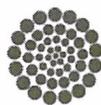
- En ambas cédulas profesionales: CURP que está debajo de la foto y al reverso, en los números que reflejan RFC
- Pasaporte: Firma y foto porque es un documento de identidad personal (no profesional como el título y la cédula profesional).
- Acta de nacimiento: Números de "Oficialía", "Fecha de registro", "libro" y "No. de acta" Códigos QR, ya que el pequeño resume datos personales protegidos, Datos de filiación
- Verificar nuevamente que se protege el documento contra edición.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité la versión pública preparada para dar respuesta a la solicitud No. 330004922000243, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
PROFESORES INVESTIGADORES TITULARES EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES ENERO – JUNIO 2022 (ANEXO 1)	Números de expedientes S.N.I y edad	Por considerar que son datos personales con fundamento en el art. 116 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
RELACIÓN DE TESIS DE POSGRADO CONCLUIDAS	Nombres de los tesistas	
1.2.2.2 Número de alumnos graduados en programas de Maestría	Nombres de los alumnos graduados	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





<p>5.14 Estado Que Guardan Los Pasivos Laborales Contingentes Y Asuntos Contenciosos Relevantes. (005. IAE enero-junio2022)</p>	<p>Nombre de la parte actora, instancia de radicación y número de expediente, número de expediente judicial o administrativo, estado procesal, nivel o dictamen de riesgo, instancia de radicación, junta, número de junta, etapa procesal y comentario para medio de defensa</p> <p>Nombres, firma, razón social dirección, teléfono, sitio Web, número de identificación y nombres de la parte actora</p>	<p>Con fundamento en el Art. 110, fracciones VIII, X y XI de la Ley de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>por un plazo de tres años.</b></p> <p>Por ser datos personales, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y PUESTOS Formato Único para el Registro de Personal de Honorarios (011 Solicitud de acuerdos_enero-junio2022)</p>	<p>RFC con homoclave</p>	<p>Por considerar que son datos personales con fundamento en el art. 116 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>Semblanza curricular de Dra. Noemi Ornah Levy Orlik (011 Solicitud de acuerdos_enero-junio2022)</p>	<p>Nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento</p>	<p>Por considerar que son datos personales con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>Curriculum Vitae de Federico Jesús Novelo Urdanivia (011 Solicitud de acuerdos_enero-junio2022)</p>	<p>Nombres de los tesis</p>	<p>Por considerar que son datos personales, con fundamento en el art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>Curriculum Vitae de Saúl Mendoza Palacios (011 Solicitud de acuerdos_enero-junio2022)</p>	<p>Número telefónico y correo personal</p>	<p>Por considerar que son datos personales, con fundamento en el art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>Cédula Profesional de Saúl Mendoza Palacios de Licenciatura en Economía (011 Solicitud de acuerdos_enero-junio2022)</p>	<p>CURP y RFC</p>	<p>Por considerar que son datos personales, con fundamento en el art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>Cédula Profesional de Saúl Mendoza Palacios de Maestría en Ingeniería (011 Solicitud de acuerdos_enero-junio2022)</p>	<p>CURP y RFC</p>	<p>Por considerar que son datos personales, con fundamento en el art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*





Constancia No. CI/6028016 Saúl Mendoza Palacios (011 Solicitud de acuerdos_enero-junio2022)	RFC con homoclave	Por considerar que son datos personales con fundamento en el art. 116 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Pasaporte de Saúl Mendoza Palacios (011 Solicitud de acuerdos_enero-junio2022)	Fecha de nacimiento, CURP, lugar de nacimiento, fotografía, firma y número de pasaporte	Por considerar que son datos personales y/o de identificación personal con fundamento en el art. 116 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Acta de nacimiento de Saúl Mendoza Palacios (011 Solicitud de acuerdos_enero-junio2022)	Los datos de fecha de nacimiento, CURP, lugar de nacimiento, así como el número de Oficialía, fecha de registro, libro, número de acta, datos de filiación y código QR	Por considerar que son datos personales y/o de identificación personal con fundamento en el art. 116 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de la información confidencial e información parcialmente reservada por un periodo de 3 años** realizada en las versiones públicas.

- En relación con el punto 3.2, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004922000246, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004922000246	Dirección de Recursos Financieros	"Solicito todos los documentos (oficios de Dirección General o Secretaría Académica, acuerdos CAAD, montos (en pesos) solicitados, solicitudes de pago, relación y soportes de viáticos entregados, informes de las comisiones realizadas, formatos de autorización de tarifas superiores firmadas) relacionados con comisiones realizadas en el extranjero o en el interior de la república mexicana durante el año 2022 de la siguientes personas: Rodrigo Aliphat Rodríguez, Saúl Mendoza Palacios, Óscar Arturo García González, y Ruth Dávila Figueroa." (SIC)

La Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la confirmación del plazo para dar respuesta debido a que requiere análisis de diversas documentales y vence el mismo día que se abre sesión por lo que es necesario dar más tiempo al Comité para la revisión de las versiones públicas.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Debido a los plazos y a la necesidad de analizar la información, la titular de la Unidad de Transparencia solicitó la confirmación de la ampliación de plazo.

Al respecto, el Comité de Transparencia tomó conocimiento, en **forma unánime confirmó la ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud.

La respuesta preparada por la Dirección de Recursos Financieros, incluyen datos personales en la póliza de egreso, requerimiento, factura y verificación de comprobante.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 330004922000246, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

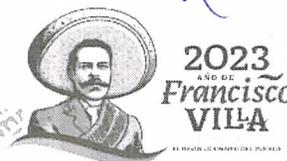
Documento	Información clasificada: confidencial	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Póliza No. 76 / Req. Gasto: DGE/59 (Póliza de Egreso)	Número de empleado	Por ser datos personales, con fundamento en el artículo 113, fracc. I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Requerimiento: Folio DGE/59	Número de cuenta bancaria	
Factura 4944 ADVISE SEVICES AND LOGISTICS S.A. de C.V.	RFC	
Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet	RFC	

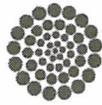
El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de la información confidencial** realizada en las versiones públicas.

- En relación con el punto 3.3, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004922000248, la cual fue turnada a las siguientes áreas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004922000248	Secretaría Académica  Dirección de Recursos Financieros	"Solicito el presupuesto asignado y ejercido por parte de la Dirección General del CIDE durante el periodo enero-diciembre 2022. Además, solicito todos los soportes (facturas, solicitudes de viáticos, reembolsos, solicitudes de pago) de la Dirección de Finanzas sobre el ejercicio de dicho presupuesto asignado a DG, todos los acuerdos CAAD relacionados con el ejercicio del presupuesto de DG del CIDE y, en su caso, todos los formatos que autorizan tarifas superiores a las establecidas firmados." (SIC)

La Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la confirmación del plazo para dar respuesta debido a que requiere análisis de diversas documentales y vence el mismo día que se abre sesión por lo que es necesario dar más tiempo al Comité para la revisión de las versiones públicas.





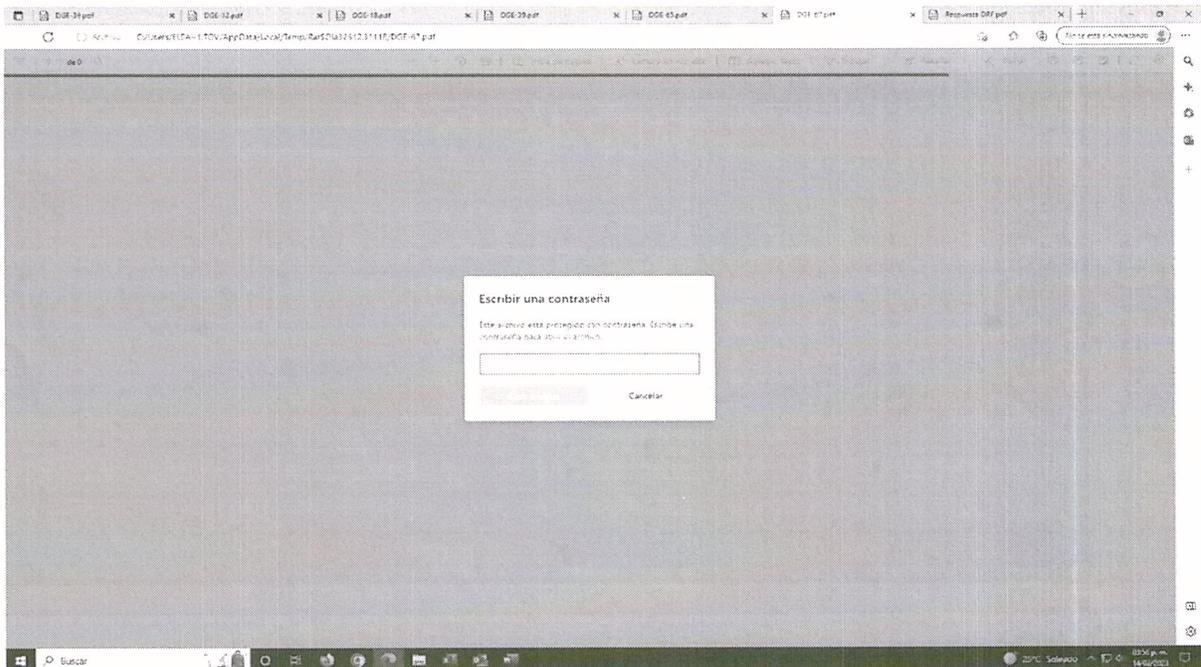
La titular de la Unidad de transparencia solicitó la confirmación de ampliación de plazo, debido al tiempo adicional necesario para analizar la información.

Al respecto, el Comité de Transparencia tomó conocimiento, en **forma unánime confirmó la ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud.

La respuesta preparada por la Dirección de Recursos Financieros, incluyen datos personales en los requerimientos.

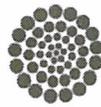
Documento	Información clasificada: confidencial	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Requerimiento: DGE/12 (2022)	Número de cuenta de empleado, dirección y fotografía	Por ser datos personales, con fundamento en el artículo 113, fracc. I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Requerimiento: DGE/18 (2022)	Número de empleado	
Requerimiento: DGE/39 (2022)	R.F.C., Dirección, fotografía y número de empleado	
Requerimiento: DGE/63		
Requerimiento: DGE/65 (2022)	Número de empleado, número de cuenta bancaria, R.F.C. y dirección	
Requerimiento: DGE/67		

Al respecto, la titular del OIC solicitó que se revisaran los datos que se pretenden testar, toda vez que hay facturas de personas morales con RFC y domicilios de estas testados, cuando dicha información es pública. Asimismo, el archivo DGE 67 no permite la consulta de su contenido ya que solicita contraseña.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*





Por lo anterior, se sometieron nuevamente a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 330004922000289, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

Documento	Información clasificada: confidencial	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Requerimiento: DGE/12 (2022)	Número de cuenta de empleado y fotografía	Por ser datos personales, con fundamento en el artículo 113, fracc. I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Requerimiento: DGE/18 (2022)	Número de empleado	
Requerimiento: DGE/39 (2022)	fotografía y número de empleado	
Requerimiento: DGE/63 (2022)	Número de empleado y número de cuenta bancaria.	
Requerimiento: DGE/65 (2022)	Número de empleado y número de cuenta bancaria.	
Requerimiento: DGE/67 (2022)	Número de empleado y número de cuenta bancaria.	

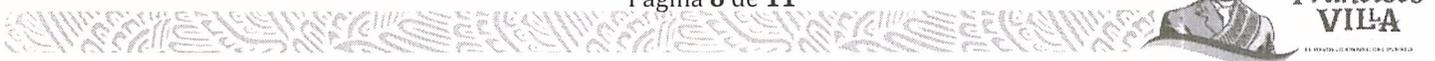
La UT comunicó que la DRF ya incorporó los comentarios del CT sobre entregar versiones públicas de facturas y pólizas sin datos de RFC y domicilios de personas morales testados y con acceso a 2 archivos que tenían vista protegida.

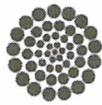
El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de la información confidencial** realizada en las versiones públicas.

- 6. En relación con el punto 3.4, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004922000249, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004922000249	Dirección de Evaluación Académica	"Solicito, por este medio, los nombres y nombramientos de los integrantes del Comité Externo de Evaluación (CEE) vigente del CIDE, así como el último dictamen del CEE emitido con sus anexos correspondiente, en caso de tenerlos. Solicito también las renunciaciones por parte de algún integrante del CEE, durante el periodo 2018 al 2022. Por último, solicito los acuerdos emitidos y los anexos (CVs) para nombrar a integrantes del CEE, realizados durante la primera y segunda sesión ordinaria de Consejo Directivo del del 2022" (SIC)

La Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la confirmación del plazo para dar respuesta debido a que requiere análisis de diversas documentales y vence el mismo día que se abre sesión por lo que es necesario dar más tiempo al Comité para la revisión de las versiones públicas.





La titular de la Unidad de transparencia solicitó la confirmación de ampliación de plazo, debido al tiempo adicional necesario para analizar la información.

Al respecto, el Comité de Transparencia tomó conocimiento, en **forma unánime confirmó la ampliación de plazo** para dar respuesta a la solicitud.

La respuesta preparada por la Dirección de Evaluación Académica, incluyen datos personales en el Dictamen del Comité Externo de Evaluación sobre el Informe de autoevaluación del periodo enero-diciembre 2021 del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C, e información parcialmente reservada en el Oficio: OIC/CI/38/128/115/2022 con el asunto: Atención a petición.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité la versión pública preparada para dar respuesta a la solicitud No. 330004922000249, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

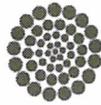
Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Dictamen del Comité Externo de Evaluación sobre el Informe de autoevaluación del periodo enero-diciembre 2021 del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.	Firmas y rubricas de personas físicas privadas por ser dato personal.	Con fundamento en el Art. 113, frac. I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Oficio: OIC/CI/38/128/115/2022 con el asunto: Atención a petición	Se reserva información relativa a denuncias por encontrarse en etapa de investigación.	Con fundamento en el Art. 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Correo electrónico (anexo 3)	Teléfono y correo electrónico	Por considerar que son datos personales con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Semblanza curricular de Dra. Noemi Ornah Levy Orlik	Nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento	Por considerar que son datos personales con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La titular del OIC indicó que en la respuesta suscrita por el Secretario Académico mediante el oficio SA/23/0006, señala en el anexo 4 de manera errónea el nombre del nuevo integrante el Comité de Evaluación Externa como Jesús Novel y debe decir Federico Jesús Novelo Urdanivia, por lo que se debe corregir el oficio. Por otra parte, en el anexo 4 que refiere al curriculum vitae de la Dra. (se omite nombre) se sugiere testar el nombre de los alumnos a quienes dirigió sus tesis por ser nombre de particulares.

se adjunta la respuesta actualizada de la DEA con comentarios del CT atendidos (testar nombres de tesistas y corregir nombre de un integrante del CEE en el oficio principal, inicialmente sí estaba incluido el CV de Federico Jesús Novelo Urdanivia.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*





Por lo anterior, se sometió nuevamente a consideración del Comité la versión pública preparada para dar respuesta a la solicitud No. 330004922000249, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

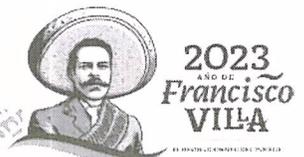
Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Dictamen del Comité Externo de Evaluación sobre el Informe de autoevaluación del periodo enero-diciembre 2021 del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.	Firmas y rúbricas de personas físicas privadas por ser dato personal: así como percepciones y opiniones que pudieran causar afectación de las personas de quienes se emiten	Con fundamento en los artículos 113, fracc. I, de la de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
Oficio: OIC/CI/38/128/115/2022 con el asunto: Atención a petición	Nombres, cargos y número de investigaciones en contra de servidores públicos	Con fundamento en el Art. 113, frac. I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Correo electrónico (anexo 3)	Teléfono y correo electrónico	Por considerar que son datos personales con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Semblanza curricular de Dra. Noemí Ornah Levy Orlik	Nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento	Por considerar que son datos personales con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 13, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Curriculum Vitae de Federico Jesús Novelo Urdanivia	Nombres de los tesisistas	Por considerar que son datos personales, con fundamento en el art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

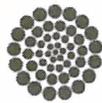
El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de la información confidencial** realizada en las versiones públicas.

- En relación con el punto 3.5, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004923000012, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004923000012	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	"LA BITACORA DEL ULTIMO AÑO, DE ENERO A DICIEMBRE 2022 DE ACCIONES CONTRA PLAGAS NOCIVAS, ES DECIR, CONTRA RATAS, CUCARACHAS, ETC. MONTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA DICHO RUBRO DE 2014 A LA FECHA, PROVEEDORES O PROFESIONALES PRESTADORES DE SERVICIOS QUE LO HAN REALIZADO Y LAS FACTURAS DE SOPORTE" (SIC)

*[Handwritten signature]*  
288





La respuesta preparada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, incluyen datos personales en la póliza de egreso, requerimiento, factura y verificación de comprobante.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 330004923000012, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

Documento	Información clasificada:	Fundamento y motivación para la clasificación de información
FACTURAS 2014_Versión Pública / MANIUM COMERCIALIZADORA SA de CV (facturas A 107, A 109, A 117, A 116, A 127, A 128, A 137, A 136 A 142, A 151, A 156, A 163, A 170, A 178, A 157)	Cuenta bancaria	Por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"
FACTURAS 2018_Versión Pública Soluciones Integrales JOLE, S.A. de C.V. (factura A 977)	Datos bancarios	
FACTURAS 2022 Y REPORTE DE SERVICIO REALIZADOS Versión Pública	Nombres y firmas	

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de la información confidencial** realizada en las versiones públicas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la séptima sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintitrés Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 15:40 horas del día 15 de febrero de 2023. -----

MTRA. SSICARÚ SALUD VELÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

MTRA. JULIETA PROA SANTOYO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

MTRO. ADOLFO FERNÁNDEZ RUIZ  
COORDINADOR DEL ÁREA DE ARCHIVOS Y  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

